

**INFORME SOBRE LAS
PREVISIONES
MACROECONÓMICAS DEL
PRESUPUESTO 2022 DE LA
COMUNIDAD DE MADRID**

INFORME 49/21





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

1	Introducción.....	7
2	Análisis de las previsiones macroeconómicas	9
2.1	Criterios de aval.....	9
2.2	Análisis de las previsiones.....	10
3	Recomendaciones y consejos de buenas prácticas.....	13
4	ANEXO METODOLÓGICO.....	15

RESUMEN EJECUTIVO

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF), las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la AIReF indicando si han sido avaladas.

Este informe valora las previsiones macroeconómicas que acompañarán al proyecto de presupuestos de 2022 de la Comunidad de Madrid. Esta comunidad presenta estimaciones de crecimiento del PIB y del empleo para el período 2021-2022.

Las estimaciones de la comunidad apuntan a un crecimiento del PIB del 6,3% y 6,1% en 2021 y 2022, respectivamente. Estas proyecciones se encuentran alineadas con las realizadas por otras instituciones y la propia AIReF. Persisten, no obstante, riesgos a la baja derivados de la posibilidad de que se produzca un deterioro de la evolución de la pandemia que obligue a reimplantar restricciones a la movilidad tanto a nivel nacional como global. También existe una incertidumbre notable en torno al impacto macroeconómico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a nivel de las distintas CCAA, y riesgos a la baja asociados a la escasez de oferta que ha provocado interrupciones en los procesos productivos de determinadas ramas de la industria manufacturera e incrementos de los precios de las materias primas. Los riesgos a la baja asociados al incremento de los precios de la energía resultan cada vez más prominentes.

Además de evaluar el grado de realismo de estas previsiones, también se valora si los escenarios satisfacen los requisitos que establece la normativa europea para los Estados miembros de la UE, tal y como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

La AIReF hace notar el entorno de incertidumbre en que se elaboran las previsiones macroeconómicas de la Comunidad de Madrid derivado fundamentalmente de la falta de certeza sobre la evolución de la pandemia a nivel global y en España. Gracias al avance en el proceso de vacunación, esta incertidumbre es menor que en informes anteriores, lo que permite a la AIReF abandonar el enfoque basado en escenarios que inicio con el estallido de la crisis sanitaria y volver a un único escenario de previsión en torno al que se construyen bandas de incertidumbre estadística basadas en la variabilidad histórica de los agregados macroeconómicos a nivel nacional¹.

¹ Los detalles para la obtención de las estimaciones por comunidades autónomas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

La AIReF es consciente de que estas bandas pueden no ser suficientes para reflejar toda la incertidumbre que persiste en la economía.

Como resultado de su análisis, la AIReF considera prudente y como tal avala el escenario de previsión planteado por la Comunidad de Madrid para 2022. No obstante, el estimado para 2021 resulta muy poco probable, aunque razonable dado el elevado grado de incertidumbre que persiste.

La AIReF destaca que la Comunidad de Madrid cumple la recomendación de remitir a la AIReF con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, se cumple el consejo de buenas prácticas de inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros y de los supuestos utilizados en sus previsiones macroeconómicas, si bien esta última aún presenta poco nivel de detalle.

1 Introducción

La AIReF tiene el mandato de elaborar un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas. Este informe indicará si las previsiones son o no avaladas por la misma, según disponen los artículos 14 de su Ley Orgánica y 12 de su Estatuto Orgánico.

Este informe valora las previsiones para 2021 y 2022 de la Comunidad de Madrid, que ha publicado un cuadro macroeconómico diferenciado del de España².

Las previsiones macroeconómicas analizadas se evalúan a la luz de los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. El artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF requiere que el informe de la AIReF valore la adecuación de las previsiones realizadas a esos requisitos. En el caso de las comunidades autónomas se requiere que las previsiones:

- i. Sean realistas y utilicen la información más actualizada.
- ii. Estén basadas en el escenario macroeconómico y presupuestario más probable o en un escenario más prudente.
- iii. Sean comparadas con las previsiones de otros órganos independientes.
- iv. Incluyan las metodologías, los supuestos y los parámetros pertinentes que sostengan dichas previsiones.

² En el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en sus presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquella se integra, y que hubieran sido avaladas previamente por la AIReF, no es necesaria la emisión de un informe específico, sino que bastará hacer constar esa circunstancia expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Sobre la base de estos principios se evalúan las previsiones macroeconómicas de PIB y de empleo que acompañan a los presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2022.

El presente informe se ha emitido una vez recibida la información sobre las previsiones macroeconómicas y la correspondiente petición de aval por parte de esta comunidad autónoma, cumpliendo con la Ley Orgánica 6/2013, del 14 de noviembre.

2 Análisis de las previsiones macroeconómicas

2.1 Criterios de aval

Los criterios normalmente utilizados para avalar las previsiones de PIB y de empleo de aquellas CCAA que han realizado una previsión diferenciada de la oficial para el conjunto de la economía española son los siguientes:

- Las previsiones no serán avaladas si tienen un sesgo al alza en ambas variables (por encima del percentil 80).
- Serán avaladas como poco probables si tienen un sesgo al alza en una de las dos variables.
- Serán avaladas como probables si no tienen sesgos al alza, y
- Serán avaladas como prudentes si se encuentran en la zona media o baja del intervalo de confianza para ambas variables, incluyendo la posibilidad de que existan sesgos a la baja. La zona media queda definida por los valores que se encuentran entre el percentil 40 y el 60, la baja por debajo del percentil 40 y el sesgo a la baja hace referencia a aquellos valores fuera de intervalo (por debajo del percentil 20).

No obstante, la AIReF es consciente de que los intervalos de confianza basados en modelos no reflejan con plenitud la incertidumbre derivada de la crisis sanitaria. Por ello, bajo el contexto actual, y en caso de que las previsiones se sitúen por encima del límite superior, éstas, aunque poco probables, pueden resultar razonables si no se alejan excesivamente de la banda superior al 90% de nivel de confianza y se encuentran contenidas dentro de las estimaciones del consenso de instituciones³ de previsión de las comunidades autónomas.

³ El consenso de instituciones está formado por BBVA Research, CEPREDE, HISPALINK, Funcas.

2.2 Análisis de las previsiones

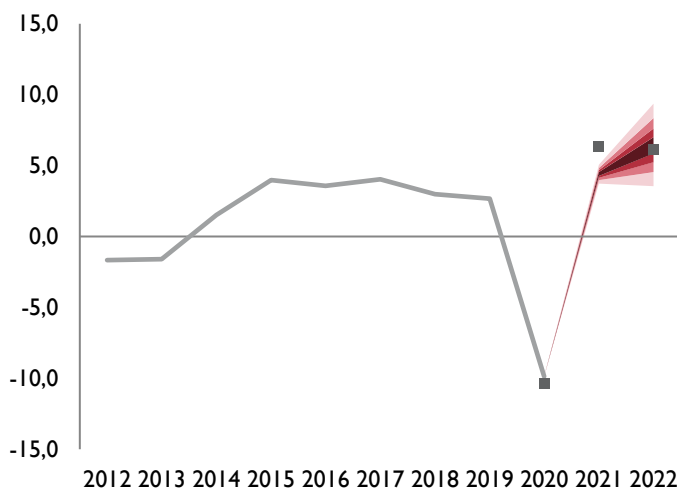
La AIReF avala como prudentes las previsiones macroeconómicas para 2022 de la Comunidad de Madrid, aunque considera muy poco probables las previsiones para 2021, aunque razonables dada la incertidumbre actual. El gráfico 1 presenta la comparación de las estimaciones realizadas por la AIReF y por la Comunidad de Madrid para el PIB en términos de volumen y para el empleo. Las previsiones de crecimiento del PIB y del empleo para 2021 presentadas por la comunidad se sitúan muy por encima del percentil 80 de las previsiones de la AIReF, si bien las primeras se encuentran en el punto medio de las previsiones del consenso de instituciones para dicho año. Para 2022, la Comunidad de Madrid presenta estimaciones inferiores al escenario central de la AIReF.

La Comunidad de Madrid es más optimista que la AIReF en la senda esperada del PIB en 2021 y más pesimista en la recuperación prevista en 2022, pero las diferencias se consideran aceptables dada la elevada incertidumbre existente en el contexto actual. Las estimaciones de PIB realizadas por la comunidad autónoma prevén un crecimiento del PIB en 2021 del 6,3% y en 2022 del 6,1%. La recuperación prevista por la AIReF en 2021 es más tenue, con un incremento del 4,4%, pero con un repunte mayor en 2022, del 6,4%. Hay que tener en cuenta que las estimaciones de AIReF incorporan las últimas revisiones de las estimaciones de la Contabilidad Trimestral del INE que han supuesto una rebaja de los crecimientos estimados en lo que va de año.

Respecto al empleo, si bien la Comunidad de Madrid presenta estimaciones para 2021 más optimistas que la AIReF, para 2022 prevé un menor crecimiento, siendo las diferencias admisibles en el entorno de incertidumbre generado por la COVID-19. En concreto, las previsiones de la comunidad estiman un crecimiento del empleo, en términos de ocupados de la Contabilidad Regional, del 7,5% en 2021 y del 3,6% en 2022. La AIReF estima una recuperación inferior en 2021, con un crecimiento del empleo del 0,7%, pero más intensa en 2022, donde asciende al 4,3%. Parte del diferencial de crecimiento previsto para el año 2021 se explica por el punto de partida de las previsiones, pues la Comunidad de Madrid parte de un valor inferior al prever un descenso de la ocupación en 2020 superior en más de 10 puntos porcentuales al estimado por la AIReF (-11,2% frente al 3,0%).

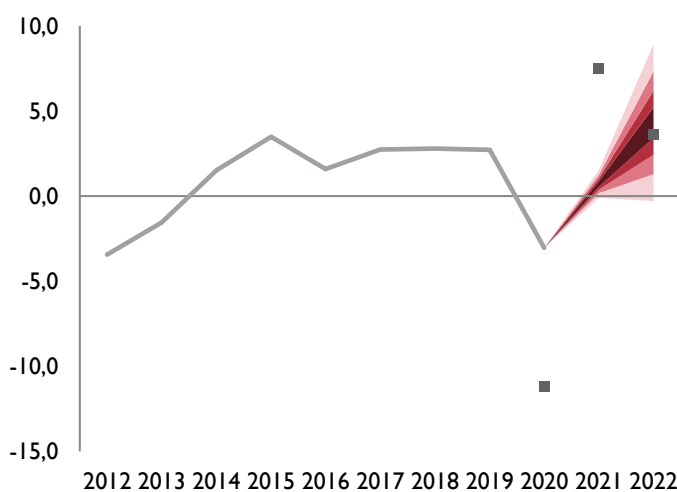
GRÁFICO I. PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO⁴

PIB (tasa anual %)



	2021	2022
Previsión CCAA	6,3	6,1
Límite superior 90%	5,1	9,4
Límite superior 80%	4,8	8,3
Límite superior 70%	4,7	7,6
Límite superior 60%	4,5	7,0
Previsión AIREF	4,4	6,4
Límite inferior 40%	4,3	5,9
Límite inferior 30%	4,1	5,3
Límite inferior 20%	4,0	4,5
Límite inferior 10%	3,7	3,6
CONSENSO (Min)	5,2	5,2
CONSENSO (Max)	7,1	7,1

Empleo (tasa anual %)



	2021	2022
Previsión CCAA	7,5	3,4
Límite superior 90%	1,5	8,9
Límite superior 80%	1,2	7,3
Límite superior 70%	1,0	6,2
Límite superior 60%	0,9	5,2
Previsión AIREF	0,7	4,3
Límite inferior 40%	0,6	3,4
Límite inferior 30%	0,4	2,4
Límite inferior 20%	0,2	1,3
Límite inferior 10%	-0,1	-0,3
CONSENSO (Min)	1,9	3,4
CONSENSO (Max)	3,2	

■ Rango 60-40 ■ Rango 70-30 ■ Rango 80-20 ■ Rango 90-10 — Observado ■ C. Madrid
 Fuente: AIREF

Las previsiones de crecimiento del PIB del consenso de instituciones se mueven en el rango 5,2%-7,1% tanto para el año 2021 como 2022, conteniendo la previsión efectuada por la Comunidad de Madrid. Respecto al crecimiento del empleo, las estimaciones del consenso de instituciones para 2021 oscilan entre el 1,9% y el 3,2%, mientras que para 2022 se sitúan en torno al 3,4%, lo que deja fuera del intervalo la previsión para 2021 de la comunidad. Hay que señalar, no obstante, la dificultad que entraña la comparativa de previsiones de empleo debido a diferencias conceptuales, puesto que las estimaciones de la Contabilidad Regional se refieren al

⁴ Los datos observados para 2020 se corresponden con la estimación de la AIREF y los de la Comunidad de Madrid relativos al producto interior bruto con la información contenida en la documentación remitida.

empleo medido en términos de personas ocupadas, mientras que el consenso de instituciones presenta organismos que efectúan estimaciones en términos de ocupados relativos a la Encuesta de Población Activa.

Dicho lo anterior, debe recalcar que aún persiste un elevado grado de incertidumbre, incluso sobre los datos referentes al año 2020. Ello surge de dos fuentes distintas. En primer lugar, tal y como indica el Instituto Nacional de Estadística, las estimaciones elaboradas desde marzo de 2020 son susceptibles de sufrir elevadas revisiones para el conjunto nacional. En segundo lugar, a diferencia de años anteriores, aún no existe una estimación oficial de la contabilidad regional del año inmediatamente anterior. Ello dificulta las estimaciones y supedita el análisis de sesgos a la validez de las estimaciones para 2020.

La metodología empleada por la Comunidad de Madrid para obtener las previsiones se considera admisible en el momento de incertidumbre actual.

En comparación con otras comunidades que emplean modelos de previsión con diverso grado de complejidad, la comunidad estima el crecimiento del PIB como el promedio de las previsiones de un conjunto de diferentes analistas que realizan previsiones tanto para la Comunidad de Madrid como para España. Para estimar el empleo, en una primera fase se proyecta la afiliación a la Seguridad Social para lo que resta del año en curso mediante modelos de series temporales; posteriormente, se efectúan previsiones de la afiliación a un año vista a partir de un modelo que la relaciona con la evolución del PIB regional y en base a los escenarios planteados para éste; finalmente, se proyectan los ocupados en términos de contabilidad mediante modelos que los relacionan con la afiliación previamente estimada, o bien directamente con la evolución del PIB regional.

El grado de cumplimiento del resto de requisitos aplicables definidos anteriormente es moderado:

- Las previsiones hacen uso de la información más actualizada en el momento de la estimación, que no siempre coincide con la última disponible, y se especifican los supuestos exógenos de base.
- Las previsiones analizadas incluyen la comparación con otras previsiones de organismos independientes, aunque en ocasiones no se corresponden con las últimas previsiones disponibles.
- Se ha proporcionado información suficiente sobre la metodología utilizada para la previsión en la documentación remitida, aunque con poco grado de detalle.

3 Recomendaciones y consejos de buenas prácticas

A la luz del análisis llevado a cabo, la AIReF señala que la Comunidad de Madrid cumple satisfactoriamente con los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez

4 ANEXO METODOLÓGICO

La metodología cuantitativa utilizada por AIReF para valorar las previsiones de las comunidades autónomas combina tres tipos de información estadística disponible para el análisis regional:

- los datos mensuales de indicadores de coyuntura desagregados a nivel territorial;
- los datos anuales compilados en términos de contabilidad nacional por la Contabilidad Regional de España (CRE) y;
- las estimaciones para el conjunto nacional publicadas por la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR).

De esta forma, se combina la rapidez y actualidad de los indicadores de coyuntura, la información estructural proporcionada por la CRE y la referencia nacional que asegura la consistencia de las estimaciones regionales individuales.

Con el fin de poder integrar estas fuentes de información diversas tanto en sus procedimientos de compilación como en su calendario de publicación (mensual, trimestral y anual) se ha diseñado un procedimiento en tres etapas que permite integrarlas de una forma econométricamente sólida y operativa, véase Cuevas *et al.* (2013).

La primera etapa consiste en la extrapolación de los indicadores de coyuntura a nivel regional mediante sus representaciones ARIMA univariantes. Estas series extrapoladas son corregidas de efectos estacionales y de calendario siguiendo la misma metodología utilizada por la CNTR. Finalmente, las correspondientes señales de coyuntura son fusionadas mediante técnicas de análisis factorial dando lugar a un índice sintético trimestral para cada una de las comunidades autónomas.

En la segunda etapa se integran la relevancia coyuntural y rapidez de los indicadores, materializada en el índice sintético estimado en la etapa

anterior, con la solidez estructural de las estimaciones de la CRE en tres dimensiones principales:

- Consistencia, para cada región, entre el agregado macroeconómico (PIB, empleo) y sus componentes.
- Coherencia, para cada región, entre las estimaciones de sus operaciones en términos nominales (a precios corrientes) y de volumen (índices encadenados).
- Coherencia, para el conjunto de las regiones, entre las estimaciones individuales y la del total nacional (consistencia transversal).

La utilización de métodos de benchmarking (desagregación temporal) permite estimar series del agregado (PIB, empleo) de frecuencia trimestral para cada una de las comunidades autónomas utilizando la información coyuntural condensada en los índices sintéticos de alta frecuencia regionales y dando lugar a series consistentes temporalmente con las series anuales de la CRE.

Finalmente, en la tercera etapa, se asegura la coherencia transversal entre las estimaciones trimestrales del agregado macroeconómico (PIB, empleo) elaboradas para cada una de las comunidades autónomas con la información proporcionada a nivel nacional por la CNTR. Nuevamente, se utilizan técnicas de benchmarking (desagregación temporal multivariante) para garantizar la consistencia transversal sin perder la consistencia temporal alcanzada en la etapa anterior.

En el caso específico del PIB, la consistencia temporal requiere tener en cuenta el carácter no aditivo de las medidas de volumen encadenado utilizadas por la Contabilidad Nacional. Este requisito obliga a obtener los eslabones de cada comunidad autónoma y de España (flujos trimestrales y anuales valorados a los precios medios del año precedente); aplicar los procedimientos de benchmarking a dichas variables y reconstruir los índices de volumen mediante las fórmulas de encadenamiento utilizadas por la CNTR.

Referencias

Abad, A., Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2009) "[Índices trimestrales de volumen encadenados, ajuste estacional y benchmarking](#)", Instituto de Estudios Fiscales, Papeles de Trabajo, n. 05/09.

AIReF (2017a) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidades Autónomas", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

AIReF (2017b) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidad Autónoma de Cataluña", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Caporello, G. y Maravall, A. (2004) "[Program TSW. Revised manual](#)", Banco de España, Occasional Paper n. 0408.

Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2015) "[Quarterly regional GDP flash estimates for the Spanish economy \(METCAP model\)](#)", AIReF, Documento de Trabajo 3/ 2015.

Cuevas, A., Quilis, E.M. y Espasa, A. (2013) "[Combining benchmarking and chain-linking for short-term regional forecasting](#)", Departamento de Estadística, Universidad Carlos III de Madrid, Working Paper n. 11/41.

Gómez, V. y Maravall, A. (1996) "[Programs TRAMO and SEATS](#)", Banco de España, Working Paper n. 9628.